

Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 29 de octubre de 2020

Oficio N° 020-2020-CTSP-CDR

Señor
MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-

Asunto: Aprobación del Proyecto de Ley 2134/2017 – CR. Modificatoria de la Ley 30112. Ley del ejercicio Profesional del Trabajador Social.

De nuestra mayor consideración:

Las Decanas del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, de la Región I Piura- Tumbes, Región II La Libertad Trujillo, Región XI Ancash, Región XIV Huacho, Región VI Junín, Región XIII Ica, Región VII Puno; nos dirigimos a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de las Asistentes Sociales y Trabajadores(as) Sociales, miembros de la orden de las regiones legalmente constituidas que representamos, y manifestar lo siguiente:

Que el 14 junio 2018 la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República**, emite un Dictamen sobre el Proyecto de Ley 2134/2017-CR con un Texto Sustitutorio mediante el cual propone la Ley que modifica la Ley N° 30112. Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

Dictamen que consigna la situación procesal, contenido de la propuesta legislativa, el marco normativo, análisis de la propuesta, la conclusión y recomendación.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con el literal b) del artículo 70° del Congreso de la Republica, recomienda por **UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 2134/2017-CR EL TEXTO SUBSTITUTORIO**.

El 03 octubre de 2018, el Sr. Daniel Salaverry Villa, y la Sra. Leyla Chihuan, Presidente y Vice Presidenta del Congreso, respectivamente, emiten documento sobre la ley que modifica la Ley N° 30112. Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social en los artículos 6 y 8, e



Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

incorpora el artículo 9 y la aprobación del Reglamento de la Ley 30112; disponiendo se comunique al Presidente de la República para su promulgación.

Tenemos conocimiento que el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2134/2017-CR, se encuentra actualmente en la Mesa Directiva, agendado para ser tratado en el Pleno del Congreso.

Por lo expuesto, como representantes legales del Colectivo de Trabajadores Sociales/Asistentes Sociales de las Regiones antes mencionadas, solicitamos a Usted Señor Presidente del Congreso, considere como prioridad en la agenda del Pleno, la **APROBACION** del **Proyecto de Ley 2134/2017-CR** en vista que el Dictamen data desde el 2108, y constituirse la Ley en una herramienta legal importante y necesaria para el ejercicio profesional de los y las trabajadoras sociales.

Agradeciendo su oportuna y favorable atención, hacemos propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente:

CTSP Colegio de Trabajadores Sociales del Peni Región XIV

> ra. Linda Soledad Nuñez Inga CTSP: 3385 DECAMA REGIONAL

Colegio de Trabaj dores Sociales del Perú

Lic. María Irene Isabet Semino Sayan DECANA REGION I PIURA - TUMBES Lic. Obdulla Yanqui García CTSF Nº 1914 Consejo Directivo Regionet XIII-lca

DECANO

CORgio de Tabajadores Sociales del Perú

Consejo Regional VII - Pun

CTSP LEY 27911 LEY 27911 LEY 27911

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERI

Mg. T. S. Silvia Aurera Noriega Roldan CTSP Nº 2260 DECANA Nancy Llaza Loayza

Región II – La Libertad